

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42248 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTAS, PAPEL Y CARTON, en siglas ASPAPEL, con número de depósito 99004289 (antiguo número de depósito 6675).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Domínguez Domínguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/002726.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de los estatutos de esta asociación, así como de eliminar los artículos 20, 23, 24, 25 y 26 de los estatutos. Con motivo de dicha modificación los estatutos pasan de tener 30 artículos a tener 23 artículos, recogiendo el domicilio de la organización en el artículo 3 y el ámbito funcional en el artículo 4.

El certificado que constata dicho acuerdo aparece suscrito por D. Manuel Domínguez Domínguez, en calidad de Director General, y por D. Jordi Aguiló Jubierre en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de noviembre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240052304-1